

estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Guadalajara, 28 de mayo de 2004.—La Secretaría del Consejo de Administración. Magdalena Herrero García.—30.324.

### CONVENSIUR MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria Junta General de Socios*

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta General que tendrá lugar el próximo 30 de junio de 2004, a las dieciocho horas, en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 14 de junio de 2004.—El Administrador único, Francisco Javier Padilla Cabrillana.—32.008.

### CORPORACIÓN ÁREA INMOBILIARIA BBVA, S. L. U.

Advertido error en el texto del acuerdo de fecha de 13 de mayo de 2004, publicado en el BORME el día 9 de junio de 2004, se hace constar que el balance de disolución aprobado fue el de 30 de abril de 2004 y no el de 31 de diciembre de 2003.

Madrid, 15 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo, María Teresa Álvaro Oliván.—31.967.

### ELEVACIÓN DE HORMIGÓN Y TRANSPORTES, S. L.

(Sociedad absorbente)

### JET BOMBEOS DE HORMIGÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

### GRÚAS TUDOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las tres sociedades, celebradas con fecha 8 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades Jet Bombeos de Hormigón, S. L. y Grúas Tudor, S. L., cuyo patrimonio se transmite en bloque a la mercantil Elevación de Hormigón y Transportes, S. L. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las entidades participantes en la misma, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid para su depósito. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, según los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2004.—Los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, don Francisco Lahoz Acosta, don Marcelino Jiménez Redondo, don Volker Spaniol y don Ingo Melzer.—31.452. y 3.<sup>a</sup> 16-6-2004

### EL MOLINILLO DEL PROFESOR WAKSMAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General a celebrar en el domicilio social el día 2 de julio de 2004 a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio 2003.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Administrador Único, Eugenio Muñoz Jiménez.—31.934.

### ENACO, S. A.

*Corrección de errores*

Que advertido un error de transcripción en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 19 de Mayo de 2004 en los puntos Tercero y Quinto del Orden del Día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Enaco, Sociedad Anónima, consistente en la denominación de la Sociedad absorbente, se procede a transcribir la transcripción correcta de los mencionados puntos:

Tercero.—Aprobación del Proyecto de Fusión entre Enaco, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) de fecha 5 de mayo de 2004.

(...)

Quinto.—Aprobación de la fusión por absorción entre Enaco, Sociedad Anónima y Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.

En Torrent (Valencia), 14 de junio de 2004.—Don Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Enaco, Sociedad Anónima.—31.884.

### ENDESA MARKET PLACE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Liquidador de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en las actuales oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, C/ Ribera del Loira, n.º 60, el día 30 de Junio de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión social de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Examen de la situación patrimonial y adopción de los acuerdos que procedan.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Liquidador, Jean Paul Zalaquett.—31.968.

### ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PELIGROS, S. L. L. (Sociedad absorbente)

### URBANISMOS Y CONSTRUCCIONES PELIGROS, S. L.

Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 27 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Urbanismos y Construcciones Peligros, S. L. (Sociedad unipersonal), y Estructuras y Construcciones Peligros, S. L. L., mediante la absorción de Urbanismos y Construcciones Peligros, S. L. (Absorbida), por Estructuras y Construcciones Peligros, S. L. L. (Absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 20 de mayo de 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrá oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los Artículos 243 y 166 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas.

Peligros, 21 de mayo de 2004.—Juan Carlos Gómez Tobarías, Administrador único Estructuras y Construcciones Peligros, S. L. L., y de Urbanismos y Construcciones Peligros, S. L. Unipersonal.—29.703. y 3.<sup>a</sup> 16-6-2004

### EUROPEA DE DESARROLLOS, INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A.

La Junta Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2004, acordó por unanimidad, reducir el Capital Social en 1.199.450 euros, dejándolo reducido a 787.750 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. La reducción se realizará mediante la amortización de las 1.150 acciones de la segunda serie, que hace un total de 446.200 euros, y mediante la reducción del valor nominal de las 1.150 acciones de la primera serie en 655 euros cada una, que hace un total de 753.250 euros. Asimismo, se acordó por unanimidad, como consecuencia de la reducción, modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales referente al Capital Social.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Julio García Rozas.—30.416.

### EXFRAN, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta General Extraordinaria con carácter universal al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, celebrada el 10 de junio de 2004, en el domicilio social, se ha acordado la escisión parcial de la Sociedad a favor de la sociedad a constituir que se denominará «Inmo-

larreta, Sociedad Limitada». En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con las condiciones que establece el artículo 117 de la Ley citada.

Madrid, 11 de junio de 2004.—Don Juan Carlos García-Conde Yela, Administrador solidario.—31.972.

### **FINCORP FINANZAS CORPORATIVAS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**BETONICA 90, S. A.**

**BETONICA 92, S. A.**

**SERVICIOS Y REDES INTERACTIVOS DE VALOR AÑADIDO SERVAL, S. A.**

**PEDIBUS, S. A.**

**FINCORP GESTIÓN, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Fincorp Finanzas Corporativas, Sociedad Anónima, Betonica 90, Sociedad Anónima, Betonica 92, Sociedad Anónima, Servicios y Redes Interactivos de Valor Añadido Serval, Sociedad Anónima, Pedibus, Sociedad Anónima y Fincorp Gestión, Sociedad Anónima, aprobaron en sus reuniones celebradas el 3 de junio de 2004, la fusión mediante la absorción por Fincorp Finanzas Corporativas, Sociedad Anónima de las Sociedades absorbidas Betonica 90, Sociedad Anónima, Betonica 92, Sociedad Anónima, Servicios y Redes Interactivos de Valor Añadido Serval, Sociedad Anónima, Pedibus, Sociedad Anónima y Fincorp Gestión, Sociedad Anónima, con la consecuente extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente Fincorp Finanzas Corporativas, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que han sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios de las seis sociedades intervinientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2004.—Andrés Dionis Trénor, Secretario del Consejo de Fincorp Finanzas Corporativas, S. A. y Administrador Mancomunado de Fincorp Gestión, S.A.—Miguel Becerro Fernández, Administrador Único de Betonica 90, S.A., Betonica 92, S.A., Servicios y Redes Interactivos de Valor Añadido Serval, S.A., Pedibus, S.A. y Administrador Mancomunado de Fincorp Gestión, S.A.—30.215. y 3.<sup>a</sup> 16-6-2004

### **FORALEX, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 39, en primera convocatoria el próximo 14 de julio de 2004, a las 17,30 horas, o en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al presente

#### **Orden del día**

Primero.—Adopción de acuerdos, en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y demás requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de julio. Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación del acuerdo adoptado sobre exclusión de Bolsa. Implantación de medios alternativos de liquidez, incluida la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. En su caso, cese de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la compañía y nombramiento de otra nueva. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público, subsanación, interpretación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas, y documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y el redactado por el Consejo sobre las modificaciones.

Madrid, 10 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón González Oviedo.—31.533.

### **FTG-98, S. L. Unipersonal**

El socio único, en ejercicio de las funciones de Junta General, el 16 de abril de 2004 decidió, entre otros, la reactivación de dicha compañía.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

En Felanitx, 16 de abril de 2004.—El administrador único. D. Bartolomé Tejedor Berga.—30.354.

2.<sup>a</sup> 16-6-2004

### **GENERACIONES ESPECIALES I, S. L. (Sociedad absorbente) GENERACIONES ESPECIALES, S. A. U. SINAE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S. A. (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima», celebradas con fecha 10 de junio de 2004, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha 10 de mayo de 2004, y, en consecuencia, la fusión

por absorción de «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima» por parte de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio a «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, asimismo aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

De igual manera, las Juntas Generales citadas aprobaron como balance de Fusión de las sociedades absorbidas el cerrado al 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de junio de 2004.—Por «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada» y por «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Don Joaquín Coronado Galdós; por «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», el Presidente del Consejo de Administración, Don Marcos Antuña Egocheaga.—31.969. 1.<sup>a</sup> 16-6-2004

### **GINE 4, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) DOCTORA CANO UNIDAD DE GINECOLOGÍA, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de «Gine 4, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Doctora Cano Unidad de Ginecología, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base al balance de escisión cerrado el 1 de enero del 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 11 de junio de 2004.—Don Juan José Ortiz-Caro Hoyos y doña María Luisa Cano Vieco, Administradores de «Gine 4, Sociedad Limitada», y doña María Luisa Cano Vieco, Administradora de «Doctora Cano Unidad de Ginecología, Sociedad Limitada».—31.546. 1.<sup>a</sup> 16-6-2004